El Suscrito secretario de Despacho, en uso de sus atribuciones conferidas mediante Decreto No. 021 del 06 de marzo de 2012 y como Supervisor de la presente contratación

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 0734 de 2012, en su Artículo 5.1.11, que establece: "Aprobación de la garantía de cumplimiento. Antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía mediante Acta, suscrita por la persona designada para el efecto en el Manual de Contratación, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso".

Que se ha celebrado el CONTRATO N° **F36-342-2024** cuyo objeto es: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA A LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LA REVISIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – (PGIRS) EN EL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA." Con LEIDY CAROLINA HURTADO ORDOÑEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.712.861 y en observancia de sus obligaciones legales y contractuales, ha presentado la Garantía Única de Cumplimiento de la aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, que, reuniendo las exigencias reglamentarias y propias del contrato, impone a la entidad, impartirle su aprobación, la cual se hace en los siguientes términos:

Valor del Contrato: cincuenta millones ($50.000.000)

APROBACION DE GARANTIAS DE REINICIO :

TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE AMPARO	VALOR AMPARO	VIGENCIA		NRO POLIZA
CUMPLIMIENTO	20%	10.000.000	28/03/2024	31/08/2025	CCS-100037023
PRESTACIONES SOCIALES	5%	2.500.000	28/03/2024	30/04/2028	CCS-100037023
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	5.000.000	30/04/2025	30/04/2030	CCS-100037023

Para constancia se firma en Morales Cauca, a los veintiún (21) días del mes de diciembre de 2024.

JOHN EDWARD BELTRÁN ANACONA
Secretario de Planeación, Infraestructura
y Desarrollo Económico

MARYURI ARANDA MERA
Supervisor